

Empresa Hotelera LUCUPA CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 31, 2012

Nota.- 1 IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA:

Empresa Hotelera LUCUPA Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública, celebrada el 10 de Mayo de 1.999, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 112 en Mayo del mismo año. Su domicilio principal se encuentra en la calle Antonio Borrero 8-44 y Mariscal Sucre en la ciudad de Cuenca en Ecuador. Su objeto social es las actividades turísticas dentro de la rama hotelera, para lo cual podrá establecer hoteles, hoteles apartamentos, hoteles residenciales. Tendrá una duración de cincuenta años, esto es hasta Mayo de 2049.

Nota.- 2 RESUMEN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a.) Bases de Presentación

- Los Estados Financieros de la **Empresa Hotelera LUCUPA Cía. Ltda.**, corresponden al 31 de diciembre del año 2012
- La contabilidad se lleva por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América
- Se encuentran registradas todas las operaciones efectuadas en el año 2012, por el sistema de causación, al costo histórico, observando las normas y principio contables prescritos por disposición legal y normas ecuatorianas de contabilidad.

- b.) Cartera de Clientes.-** las facturas por cobrar son de muy corto plazo, principalmente a instituciones o empresas que necesitan mínimo 8 días para emitir retenciones con los pagos respectivos.

- c.) **Inventarios.-** Son valorados al costo de adquisición, al tratarse de alimentos y productos de consumo inmediato, son aplicados directamente al costo, por lo que la empresa no mantiene inventarios iniciales ni finales
- d.) **Impuestos Diferidos.-** corresponden a impuestos anticipados tanto del Impuesto al Valor Agregado como de la Renta. La empresa compensa los créditos por el IVA de manera mensual, mientras que de la Renta se compensa de manera anual. La Ley de Régimen Tributario Interno indica: *“Tendrán derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de pago en exceso, o a utilizar directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración”,* esto con lo que respecta a las retenciones que le han hecho, pero con referencia al Anticipo calculado indica: *“Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior”* (fuente: LRTI y Reglamento)
- e.) **Propiedad, Planta y Equipo.-** Se registran al costo histórico, las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta, sin valor residual utilizando los plazos establecidos por LRTI y su reglamento que son: 20 años para edificios, los vehículo 5 años, equipos de computación y software a 3 años, los muebles, maquinarias, equipos, etc. a 10 años.
- f.) **Capital y Reservas.-** Los estatutos de la compañía le posibilita formar una reserva legal del 5% de las utilidades de ejercicio, con un máximo del 25% del Capital Aportado. (Nota 15)
- g.) **Pasivos financieros.-** Los pasivos financieros han sido clasificados en las siguientes categorías: obligaciones financieras con el exterior y prestamos de accionistas locales.

- h.) **Obligaciones Laborales.**- Las provisiones laborales son causadas mensualmente con base en provisiones razonables, ajustadas de acuerdo con la consolidación al final de cada periodo, atendiendo a las disposiciones legales.
- i.) **Reconocimiento de ingresos costos y gastos.**- Los ingresos por venta son reconocidos cuando el producto y el servicio es otorgado al cliente, los costos y gastos son registrados en base a causación.
- j.) **Participación de empleados y funcionarios en las utilidades e impuestos.**- Por disposición de la Superintendencia de Compañías, la participación de empleados y funcionarios en las utilidades y el gasto por impuesto a la renta, se registraran en los resultados del periodo, previa disminución a la utilidad del ejercicio. La aprobación por estos conceptos mostrada en cada año, corresponden al gasto causado en el mismo.
- k.) **Activos de Operación.**- Activos de Operación dentro de los Activos Diferidos, estos activos no pueden ser Depreciados, pero se establecerá un procedimiento de control del estado de los mismos, para que cuando se determine el deterioro definitivo este pueda ser retirado de los Activos de Operación y cargado el resultado de la compañía.